



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

71

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA EXCLUSIVA DESEMPEÑAN TAREAS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS

Vigencia: a partir del 1° de septiembre de 2017, hasta el 31 de agosto de 2018

	Por mes	Por día
Peón auxiliar	\$ 22 200,00	\$ 925,00
Conductor de equipos autopropulsados	\$ 32 300,00	\$ 1 345,83

HERNAN TORRES A.
JATRE